



C.ª Sección

Siendo otra de las obligaciones de esta Corporación el proporcionar fondos para cubrir sus atenciones en el presente año, como que de ello depende la mejor expedición en el servicio público, ha resuelto se forme y circule entre los pueblos de esta prov. un reparto de 37.878 rs. 32 nr. á que ascien- den del cual ha corres- pondido á ese la cantidad de 1.648 rs. 6 m. vón.

La Diputación no duda que puntuados!!! de la cesi- gencia con que debe cumpli- mentarse el apresto de estos caudales, se dispondrían á in- gresar en la Depositaria la mencionada suma, desviándola de la adopción de procedimien- tos violentos que nunca de- jan de ser odiosos, pero que se veía en la necesidad de

utilizase á qualquiera noro-  
ridad que se advierta.

Lo digo á V. de acuerdo de  
la misma para su mas ce-  
rto cumplimiento.

Dios que á V. m. d. a. las  
tillon 6 de Abril de 1871.

El Presd.

Juan Salvador  
Pinar

El Sec.  
Pedro Martínez  
Villalba

Sec. del Ayuntam.<sup>to</sup> Const. de Villafamesa.

